

Índice

Solicitud	1
Elegibilidad	2 - 4
EPICS/SAM/Nro. DUNS	4 - 5
Pagos	5 - 9
Preguntas sobre impuestos	9 - 10

Soporte y asistencia técnica

Ayuda para la subvención CPP en inglés: 505-236-4085

Ayuda para la subvención CPP en español: 505-539-4889

Correo electrónico: ececd.grants@crecnm.org

Sitio web: [Oportunidad de subvención de pago competitivo para profesionales \(CPP, Competitive Pay for Professionals\)](#)

Preguntas sobre la solicitud	Respuestas del ECECD
1. ¿Cómo se presenta la solicitud?	Siga el proceso de solicitud de 5 pasos: (1) Obtenga un número del Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM, <i>System for Award Management</i>). (2) Regístrese en el panel de control del proveedor en EPICS. (3) Inscribese para la oportunidad de subvención CPP, a través del panel de control del proveedor en EPICS. (4) Actualice y valide la información de sus empleados en el panel de control del proveedor, a partir del 1 de noviembre. (5) Las horas trabajadas al mes deben capturarse en el panel de control del proveedor antes de las 11:59 p. m. del último día de cada mes.
2. ¿Cómo sabremos que se ha confirmado nuestra participación en la subvención CPP?	Los proveedores que participen en la subvención CPP recibirán un mensaje de confirmación después de inscribirse en el programa.
3. ¿Es necesario que los empleados presenten una solicitud para recibir el aumento por hora o son automáticamente elegibles una vez que nuestro programa solicita la subvención?	No, los empleados no deben presentar una solicitud. El empleador es el solicitante. Los solicitantes elegibles pueden inscribirse a través del panel de control del proveedor en EPICS.
4. ¿Puede el personal renunciar al aumento?	Si un empleado no desea participar en la subvención CPP, el director o el administrador puede actualizar el registro del empleado haciendo clic en la casilla de verificación "Opt Out from CPP" (excluir de la subvención CPP). El empleado ya no aparecerá en la presentación mensual de la subvención CPP como empleado elegible. Los proveedores deben proporcionar una declaración notariada del empleado sobre su intención de declinar su participación, en un plazo de 21 días a partir de la fecha en que se le informa la decisión del empleado de no participar.
5. ¿Cuál es el periodo para la presentación de solicitudes para la subvención?	La oportunidad de subvención de pago competitivo para profesionales se abre el 1 de noviembre de 2022 y se cierra el 30 de septiembre de 2023.

Preguntas sobre la elegibilidad	Respuestas del ECECD
1. Si recibimos una subvención de estabilización, ¿seguimos siendo elegibles?	Sí.
2. ¿Incluye la subvención CPP a los conserjes y personal de mantenimiento?	Sí, todo el personal presencial que brinda o apoya los servicios de cuidado infantil (maestros, asistentes educativos, cocineros, conductores de autobuses, directores) y que cuenta autorización de verificación de antecedentes activa emitida por el ECECD es elegible.
3. ¿Puedo suponer que los maestros que ganan más de \$15 por hora también podrán participar en este aumento?	
4. Si un maestro recibe un complemento salarial, ¿puede recibir los \$3 adicionales?	Sí, el aumento de \$3 se tendrá en cuenta a la hora de determinar el derecho al complemento salarial. El importe del complemento salarial se volverá a calcular con el nuevo salario por hora, y la elegibilidad y los pagos se ajustarán en consecuencia.
5. Si un centro de cuidado infantil con licencia está alojado en una escuela, pero el personal de la cafetería prepara las comidas para nuestro centro con licencia, ¿el proveedor puede incluir al personal de la cafetería por las horas que pasan preparando nuestras comidas?	No, el personal elegible incluye, y se limita a, todo el personal presencial en centros u hogares de cuidado infantil con licencia y que cuenta con autorización de verificación de antecedentes activa emitida por el ECECD, y los programas de cuidado infantil financiados con la subvención global para el desarrollo y el cuidado infantil tribal, dentro de los límites geográficos del estado de Nuevo México.
6. Algunos de nuestros empleados tienen autorización provisional, pero la oficina está ocupada en este momento. ¿Podemos presentar una solicitud aunque el empleado tenga una verificación de antecedentes provisional?	La inscripción al programa comienza el 1 de noviembre, pero sólo es elegible el personal presencial del centro que cuenta con una autorización de verificación de antecedentes activa emitida por el ECECD.
7. ¿Existe un límite de salario por hora para calificar para la asistencia?	No, todo el personal presencial del centro que brinda o apoya los servicios de cuidado infantil (maestros, asistentes educativos, cocineros, conductores de autobuses, directores) y que cuenta autorización de verificación de antecedentes activa emitida por el ECECD es elegible.
8. ¿Incluye esta subvención a los suplentes que cuentan con verificación de antecedentes?	Sí, todo el personal presencial del centro que brinda o apoya los servicios de cuidado infantil (maestros, asistentes educativos, cocineros, conductores de autobuses, directores) y que cuenta con autorización de verificación de antecedentes activa emitida por el ECECD es elegible.
9. ¿También califican los trabajadores de centros de cuidado infantil después del horario escolar?	Sí, todo el personal presencial del centro que brinda o apoya los servicios de cuidado infantil (maestros, asistentes educativos, cocineros, conductores de autobuses, directores) con autorización de verificación de antecedentes activa emitida por el ECECD es elegible.
10. ¿Todos los niveles de estrellas califican?	Sí.

Preguntas sobre la elegibilidad	Respuestas del ECECD
11. ¿Reúno los requisitos si soy un hogar de cuidado infantil con licencia sin empleados?	Sí, todo el personal del centro que brinda o apoya los servicios de cuidado infantil (maestros, asistentes educativos, cocineros, conductores de autobuses, directores) y que cuenta con autorización de verificación de antecedentes activa emitida por el ECECD es elegible.
12. ¿Los coordinadores de programas que trabajan en centros de apoyo a las aulas tienen derecho al aumento?	Sí, solo si la autorización de verificación de antecedentes del empleado está asociada con un centro de cuidado infantil con licencia.
13. ¿Los hogares de cuidado infantil registrados también reciben un aumento?	No, los hogares de cuidado infantil registrados <u>NO</u> son elegibles.
14. ¿Son elegibles los programas de cuidado infantil fuera del horario escolar con licencia?	Sí, todo el personal presencial del centro que brinda o apoya los servicios de cuidado infantil (maestros, asistentes educativos, cocineros, conductores de autobuses, directores) y que cuenta con autorización de verificación de antecedentes activa emitida por el ECECD es elegible.
15. ¿Son elegibles los educadores de prekindergarten del Departamento de Educación Pública?	No, el personal elegible incluye, y se limita a, todo el personal presencial del centro que cuenta con autorización de verificación de antecedentes activa emitida por el ECECD, que trabaja en centros u hogares de cuidado infantil con licencia, y a programas de cuidado infantil financiados con la subvención global para el desarrollo y el cuidado infantil tribal, dentro de los límites geográficos del estado de Nuevo México.
16. ¿Son elegibles los empleados de Head Start y Early Head Start?	Los centros Head Start y Early Head Start con licencia que prestan servicios de cuidado infantil son elegibles únicamente por las horas que prestan servicios de cuidado infantil.
17. ¿Este aumento de sueldo afectará a los directores que reciben el Programa de Paridad Salarial en Prekindergarten?	El aumento de \$3 se tendrá en cuenta a la hora de determinar la elegibilidad para el Programa de Paridad Salarial en Prekindergarten, y se volverá a calcular el importe de la paridad con el nuevo salario por hora.
18. ¿Los maestros de prekindergarten califican para la subvención CPP?	Los maestros de prekindergarten comunitarios tienen derecho a la subvención CPP para todas las horas pagadas.
19. ¿El personal de prekindergarten será elegible durante el horario de prekindergarten, de 7:45 a 2:15? ¿O solo serán elegibles por el tiempo de cuidado infantil si se quedan y ayudan como personal de cuidado fuera del horario escolar?	Los maestros de prekindergarten comunitarios tienen derecho a la subvención CPP para todas las horas pagadas.
20. ¿Pueden utilizarse los fondos para futuros empleados o solo para los contratados actualmente?	Una vez que un nuevo empleado elegible tiene una autorización de verificación de antecedentes activa, es elegible para recibir la subvención CPP.

Preguntas sobre la elegibilidad	Respuestas del ECECD
<p>21. ¿Estoy en lo cierto de que cualquier nuevo empleado que empiece a laborar después del 1 de noviembre no puede participar? Por ejemplo, cualquier persona que está en proceso de verificación de antecedentes, etc., no es elegible.</p>	<p>No, los empleados que empiecen a trabajar después del 1 de noviembre podrán participar, una vez que tengan una autorización de verificación de antecedentes activa.</p>
<p>22. Si se añade un nuevo empleado después de llenar la solicitud, ¿simplemente lo añadimos desde EPICS?</p>	<p>El nuevo empleado se añadirá al panel de control del proveedor en EPICS cuando reciba la verificación de antecedentes activa del ECECD.</p>

Preguntas sobre EPICS/SAM/Nro. DUNS	Respuestas del ECECD
<p>1. ¿Todos necesitan EPICS o solo los administradores?</p>	<p>La solicitud para la subvención CPP solo está disponible a través del panel de control del proveedor en EPICS. Cada centro con licencia puede designar a dos usuarios autorizados para ingresar las horas trabajadas de los empleados.</p>
<p>2. ¿Tengo que obtener un número SAM si ya tengo un número DUNS? ¿Es diferente?</p>	<p>El gobierno federal ha pasado del uso del número DUNS al identificador único de entidad (UEI). Cada entidad debe registrarse para obtener un número SAM en sam.gov.</p>
<p>3. Tengo varios usuarios para EPICS. ¿Podrán ver todos los salarios por hora de los empleados? De ser así, esto constituiría una violación de recursos humanos. ¿Qué debo hacer?</p>	<p>La posibilidad de ver el salario por hora se encuentra en la página del empleado (no en el menú de la subvención CPP) y cualquier persona con acceso de administrador puede acceder a ella. El ECECD recomienda limitar el acceso de administrador por motivos de confidencialidad. Los proveedores pueden solicitarle a su equipo directivo que elimine el acceso de todos los empleados, excepto los esenciales, del panel de control del proveedor en ECECD-ECS-providerGovernance@state.nm.us.</p>
<p>4. ¿Dónde se sube la información de la nómina? ¿En EPICS?</p>	<p>En diciembre, el panel de control del proveedor en EPICS tendrá una función que permitirá subir la información.</p>
<p>5. ¿Dónde se hace la inscripción?</p>	<p>A través del panel de control del proveedor en EPICS.</p>
<p>6. En el caso de los proveedores que tienen varias sedes, la mayoría de nuestros maestros se trasladan entre centros. He visto en EPICS a un empleado que tenemos en plantilla en ambas sedes en lugares equivocados. ¿Cómo puedo corregir esto?</p>	<p>Póngase en contacto con el ECECD a través del correo electrónico ECECD-ECS-DATA@state.nm.us.</p>
<p>7. Si un empleado recibe un aumento de sueldo, ¿lo actualizamos en el panel de control en EPICS?</p>	<p>El aumento de \$3 por hora proporcionado por la oportunidad de la subvención CPP se suma al salario base por hora. Registre el salario por hora antes de aplicar el aumento de \$3.</p>

Preguntas sobre EPICS/SAM/Nro. DUNS	Respuestas del ECECD
8. ¿Qué pasa si uno de nuestros educadores no puede ser certificado en la junta de EPICS?	Póngase en contacto con el ECECD al correo electrónico ECECD-ECS-DATA@state.nm.us .
9. En la inscripción en SAMS, ¿nos registramos para todas las adjudicaciones o solo para las de asistencia financiera?	El registro le permite postularse para la subvención CPP y solicitar otras ayudas federales.
10. Ya tengo acceso a EPICS como director. ¿Solicito acceso adicional para la subvención CPP?	No, la oportunidad de registrarse para la subvención CPP estará disponible el 1 de noviembre.
11. ¿Qué pasa si el estatus de un empleado está pendiente en EPICS?	Póngase en contacto con el ECECD al correo electrónico ECECD-ECS-DATA@state.nm.us .
12. ¿Cómo podemos recibir ayuda con EPICS?	Póngase en contacto con el ECECD al correo electrónico ECECD-ECS-DATA@state.nm.us .
13. ¿Se encuentra el número SAM en el panel de control?	Cada programa tendrá que solicitar su número SAM para inscribirse en la subvención CPP. Vaya a sam.gov para verificar si está registrado.
14. ¿Necesitamos nuestro propio número SAM independiente de nuestra organización patrocinadora principal?	Sí, cada entidad necesitará su número SAM para inscribirse a la subvención CPP. Vaya a sam.gov para verificar si está registrado.
15. ¿Qué ocurre si un miembro del personal no figura en EPICS, pero tiene una autorización?	Póngase en contacto con el ECECD al correo electrónico ECECD-ECS-DATA@state.nm.us .

Preguntas sobre pagos	Respuestas del ECECD
1. ¿Será un reembolso o un pago por adelantado a los centros, y con qué frecuencia?	Los proveedores que participen en la subvención CPP recibirán reembolsos mensuales, mediante depósito directo o cheque, según la información financiera registrada actualmente en EPICS. Además, los pagos se harán la primera semana de cada mes, a partir de diciembre del 2022 (por las horas trabajadas en noviembre del 2022) y concluirán en septiembre del 2023 (por las horas trabajadas en agosto de 2023).
2. ¿Qué pasa si un director/empleado recibe un salario fijo? ¿Cómo funciona eso?	Los empleadores deben incluir los \$3 adicionales por hora para todas las horas pagadas. Si un empleado es asalariado, el aumento se añadirá al salario por hora del empleado.
3. ¿Tendremos que registrar las horas mensuales de los empleados cada mes? ¿Y si les pagamos a nuestros empleados cada dos semanas?	Sí, tendrá que registrar las horas de sus empleados mensualmente. Los proveedores que participen en la subvención CPP deben aceptar los términos y condiciones de la subvención y registrar las horas cada mes. Lea los términos y condiciones: "Entiendo que como proveedor participante en la oportunidad de subvención CPP, debo certificar mensualmente que estoy sujeto a todos los términos y condiciones al momento de certificar el número de horas pagadas para ese mes".

Preguntas sobre pagos	Respuestas del ECECD
4. Tengo una empleada que cobra dos salarios diferentes en función de lo que haga. ¿Debo anotarla dos veces con cada salario, de modo que reciba \$3 en su salario como docente y \$3 en su salario como personal administrativo?	Los empleadores deben incluir los \$3 adicionales por hora para todas las horas pagadas dedicadas a actividades de cuidado infantil.
5. Dado que el pago es retroactivo, ¿podemos hacerle el pago al personal el mes siguiente?	No, los proveedores que participen en la subvención CPP deben pagar el aumento adicional de \$3 por hora para el mes reportado.
6. ¿Reportamos las horas desde el día 1 hasta el final del mes, incluso si nuestros periodos de pago son diferentes?	Sí, los empleadores pueden (1) introducir el tiempo en el panel de control del proveedor para el mes actual y (2) corregir el tiempo del mes anterior inmediato. Por ejemplo, en el mes de diciembre del 2022, los usuarios autorizados podrán introducir el tiempo en el panel de control del proveedor para las horas del personal de diciembre del 2022 y corregir las horas introducidas, si es necesario, para los empleados elegibles en noviembre del 2022.
7. Nuestro organismo tiene varios programas, por lo que nuestros conserjes y recepcionistas son un porcentaje de cada programa. ¿Podemos seguir aplicando los \$3 completos o los empleadores se quedan con un porcentaje?	Los empleadores deben incluir los \$3 adicionales por hora para todas las horas pagadas dedicadas a actividades de cuidado infantil.
8. ¿Cuándo hay que aplicar la nueva tasa de \$3 para el personal? ¿El 1 de noviembre?	Sí, a partir del 1 de noviembre, y en cualquier momento a lo largo del periodo de la subvención CPP, los proveedores que reúnan los requisitos pueden inscribirse en la subvención CPP.
9. ¿Tengo que aplicar el aumento a todos mis empleados al mismo tiempo? ¿Puedo hacerlo de forma escalonada porque es algo que la empresa paga por adelantado y luego se le reembolsa un mes después con esta subvención?	Si se inscribe a la oportunidad de subvención, deberá ofrecer el aumento a todos sus empleados al mismo tiempo, por lo que no será por fases.
10. ¿Pueden aplicarse estos fondos como una bonificación mensual en lugar de un aumento salarial?	No, estos fondos se destinan únicamente a los aumentos del salario por hora del personal.
11. ¿Se pagará directamente a cada miembro del personal?	No, los pagos se harán a los proveedores que participen en la subvención CPP, mediante depósito directo o cheque, según la información financiera registrada actualmente en EPICS.

Preguntas sobre pagos	Respuestas del ECECD
12. ¿Qué sucede en caso de que yo sea el propietario y el director? ¿No soy parte de la nómina? ¿Recibiré el aumento de \$3 por hora?	Sí, los propietarios de centros de cuidado infantil con licencia son elegibles para recibir los fondos de la subvención CPP si también son el director o subdirector de dicho centro de cuidado infantil.
13. Ya pagamos \$15 por hora, ¿podemos utilizar estos fondos para ayudar a cubrir esa tarifa?	No, los empleadores deben seguir pagando al menos el mismo salario por hora actual, más \$3 adicionales por hora de los fondos de la subvención CPP, y mantener las mismas prestaciones para cada empleado durante la vigencia de la oportunidad de la subvención CPP.
14. ¿Cubrirá también esta subvención el tiempo extra?	No, los fondos de la subvención CPP no están disponibles para horas extra en una semana laboral de 40 horas. Los proveedores sólo pueden ingresar en el panel de control del proveedor hasta 40 horas por semana, por cada empleado elegible para los \$3 adicionales por hora.
15. ¿Cubrirá también esta subvención las licencias por enfermedad y las vacaciones?	Los empleadores deben incluir los \$3 adicionales por hora para todas las horas pagadas.
16. ¿Cubrirá esta subvención las reuniones o la capacitación del personal?	Los empleadores deben incluir los \$3 adicionales por hora para todas las horas pagadas.
17. ¿Qué pasa si los empleados reciben un salario pero no trabajan 40 horas a la semana?	Los empleadores deben incluir los \$3 adicionales por hora para todas las horas pagadas. Si un empleado es asalariado, el aumento se añadirá al salario por hora del empleado.
18. ¿Está bien mostrar el aumento de \$3 como un diferencial en nuestro sistema de nóminas para que, si no se aprueba el financiamiento, se pueda retirar sin mostrar un aumento en el salario por hora real?	Sí, aunque la intención de la oportunidad de subvención CPP es que el salario por hora de los empleados aumente.
19. ¿Importa si se paga como “desembolso” o a través del sistema de nóminas? Esto supone una diferencia para los propietarios de una LLC.	Consulte con su contador o asesor financiero sobre el mantenimiento de registros relacionados con esta oportunidad de subvención.
20. ¿Cómo se verifica el número de horas que cada persona va a trabajar o trabajó? ¿Qué pasa con quienes se toman una licencia sin goce de sueldo? ¿Deberá resarcirse?	Los proveedores deben certificar los términos y condiciones cada mes, están sujetos a requisitos de presentación de informes y deben subir la información de la nómina a partir de septiembre u octubre del 2022.
21. ¿Es el director el responsable de inscribir a TODOS los miembros del personal que cumplen los requisitos?	Los proveedores que participen en la subvención CPP pueden tener hasta dos usuarios autorizados para registrar las horas trabajadas de los empleados.

Preguntas sobre pagos	Respuestas del ECECD
22. Tenemos un gerente que trabaja en 3 sedes. En cada una de ellas recibe un salario, y el horario es diferente. ¿Recibirá también un aumento por cada sede?	Los empleadores deben incluir los \$3 adicionales por hora para todas las horas pagadas hasta por 40 horas a la semana. Si un empleado es asalariado, el aumento se añadirá al salario por hora del empleado.
23. Nuestro personal es asalariado, trabaja 9 meses al año, pero se les paga en 12 meses, no recibirán los \$3 por el verano.	No, los empleadores deben seguir pagando al menos el mismo salario por hora actual, más \$3 adicionales por hora de los fondos de la subvención CPP, y mantener las mismas prestaciones para cada empleado durante la vigencia de la oportunidad de la subvención CPP.
24. ¿Qué pasa si los empleados reciben un salario pero no trabajan 40 horas?	No, los fondos de la subvención CPP no están disponibles para horas extra en una semana laboral de 40 horas. Los proveedores sólo pueden ingresar en el panel de control del proveedor hasta 40 horas por semana, por cada empleado elegible para los \$3 adicionales por hora.
25. ¿Qué información de la nómina subimos?	Se requieren los registros de empleo del personal (por ejemplo, recibos de nómina) y los comprobantes relacionados con el programa CPP.
26. Si se paga cada dos semanas, ¿podemos registrar las horas sobre la marcha o tenemos que esperar hasta el final del mes para registrar todas las horas?	Los proveedores que participen en la subvención CPP deben reportar todas las horas pagadas trabajadas antes de las 11:59 p. m. del último día de cada mes y SOLO pueden actualizar o editar las horas del mes actual y del anterior.
27. ¿Cuántas horas se consideran tiempo completo?	40 horas a la semana.
28. Si los centros cierran por vacaciones a final de mes, ¿pueden presentar la información antes? ¿Hay algún periodo de gracia para presentar la información?	Las horas deben reportarse antes de las 11:59 p. m. del último día de cada mes. No reportar las horas pagadas antes de las 11:59 p. m. del último día de cada mes, resultará en una demora en el pago.
29. Dado que los pagos son retroactivos, pagaremos el primer mes con nuestros fondos y luego se nos reembolsarán esas horas, ¿correcto?	Sí, los pagos se harán la primera semana de cada mes, a partir de diciembre del 2022 (por las horas trabajadas en noviembre del 2022).
30. ¿Se hará el pago separado por cada empleado?	El pago se hará de manera global para el mes, pero el proveedor puede ver el desglose del pago por empleado en el panel de control del proveedor.
31. ¿Qué podemos hacer para que el pago lo reciban directamente los empleados y no el centro?	Los pagos se harán a los proveedores que participen en la subvención CPP, mediante depósito directo o cheque, según la información financiera registrada actualmente en EPICS.
32. ¿Qué pasa con el tiempo de planificación, añadimos los \$3 a los \$15 que ya se pagan?	Los empleados que cumplan los requisitos recibirán el aumento de \$3 por todas las horas pagadas.

Preguntas sobre pagos	Respuestas del ECECD
33. ¿Cómo van a asegurarse de que los empleados reciben el dinero? (Citar más términos y condiciones de monitoreo).	Los proveedores deben certificar los términos y condiciones cada mes, están sujetos a requisitos de presentación de informes y deben subir la información de la nómina a partir de septiembre u octubre del 2022. El ECECD se reserva el derecho a auditar a los proveedores que participen en la subvención CPP.
34. ¿Se trata de una subvención competitiva o hay fondos suficientes para todos? ¿Debe el empleador devolver algo de esta subvención y, en caso afirmativo, cuánto o qué porcentaje?	El financiamiento está disponible para todos los proveedores que opten por él.
35. Una vez se termine la subvención y tratemos de conseguir financiamiento de otras fuentes, ¿se va a exigir a los miembros del personal que tomen clases en la universidad?	No hay ningún requisito de capacitación o curso para la subvención CPP.
36. ¿Habrá una condición de aceptación, similar a la de la subvención de estabilización, de que el centro tenga que estar abierto durante un determinado periodo?	Los proveedores que participen en la subvención CPP deben aceptar los términos y condiciones de la subvención CPP cada mes, y el ECECD se reserva el derecho de auditar a los proveedores participantes.
37. ¿Cuántos proveedores prevén que recibirán esta subvención? ¿De qué fondos disponen para apoyar a todo el estado?	627 centros de cuidado infantil, 93 hogares de cuidado infantil con licencia y 125 hogares comunitarios con licencia reúnen los requisitos para recibir la subvención. El ECECD está utilizando \$77 millones de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (<i>American Rescue Plan Act</i>), la subvención global para el desarrollo y el cuidado infantil (CCDBG) y financiamiento complementario para apoyar la oportunidad de subvención CPP.

Preguntas sobre impuestos	Respuestas del ECECD
1. ¿Se puede deducir también el impuesto sobre la nómina del empleador de este aumento de \$3?	No.
2. ¿Cubrirá el reembolso los impuestos aplicables al aumento de sueldo?	Estos fondos son exclusivamente para aumentos salariales del personal y como ha sido indicado aquí y en el proceso de solicitud, y se acuerda el pago del aumento salarial total proporcionado por el ECECD para cada miembro del personal, menos cualquier impuesto deducible.
3. En lugar de ser un bono mensual, ¿por qué no puede llamarse incentivo mensual ya que es por horas trabajadas? El empleado tendría que solicitar esto mediante el formato 1099.	Estos fondos son exclusivamente para el aumento salarial de \$3 por hora para los empleados y si se utilizan para cualquier otro propósito distinto del aumento salarial y se incumplen los términos de esta oportunidad de subvención, los empleadores tendrán que reembolsarle al ECECD todos los fondos malversados y podrían estar sujetos a posibles sanciones penales o civiles.

Preguntas sobre impuestos	Respuestas del ECECD
<p>4. ¿Será el empleador o el trabajador el que tenga que pagar los impuestos?</p>	<p>El ECECD no puede brindar asesoría respecto a las implicaciones de esta oportunidad de subvención en materia de los impuestos federales, estatales ni locales. El ECECD lo invita a consultar con un contador o un abogado o asesor fiscal.</p>
<p>5. ¿Se considera este salario complementario de la subvención como un ingreso y los impuestos pasan a ser entonces responsabilidad del empleado?</p>	
<p>6. ¿Esta subvención está sujeta al impuesto sobre los ingresos brutos? Esto lo determina el gobierno estatal, no un contador.</p>	
<p>7. Entiendo que nosotros le pagamos al empleado, les presentamos informes a ustedes y ustedes nos lo reembolsan. Dicho esto, ¿tenemos que pagar los impuestos federales y estatales de los empleados de inmediato? ¿También estaremos obligados a pagar impuestos sobre el dinero que nos sea reembolsado? Si es así, en cierto modo estaríamos pagando impuestos dos veces.</p>	
<p>8. ¿Recibiremos un formato 1099-NEC o 1099-MISC?</p>	
<p>9. Entonces, ¿no pueden decirnos nada sobre las implicaciones fiscales? Al igual que con preK, se trata de un reembolso. Nuestros ingresos de preK están sujetos a impuestos.</p>	
<p>10. ¿Cómo podemos obtener una copia de la cláusula de no aplicabilidad del impuesto sobre los ingresos brutos requerida para esta subvención? Tendré que darle esta información a mi contador.</p>	
<p>11. Ya que no se nos cobrará el impuesto sobre los ingresos brutos, cuando reciba el formato 1099 a final de año no se sumarán estos ingresos, ¿correcto?</p>	